

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Normatividad

PROCEDIMIENTO:

Aprobación para operar como unidad de verificación de autotransporte federal

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Implementar medidas para la reducción de emisiones de gases contaminantes a la atmósfera y de efecto invernadero provenientes de los vehículos del autotransporte y reforzar las medidas de seguridad de los vehículos a fin de garantizar la integridad de los usuarios de vías generales de comunicación

OBJETIVO

Expedir aprobaciones para establecer y operar unidades de verificación donde se verificará el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables al autotransporte, de conformidad con lo que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la convocatoria respectiva expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la verificación de las condiciones físico-mecánicas de los vehículos que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

Definiciones:

- **Unidad de Verificación:** La persona moral que realiza actos de verificación, de Evaluación de la Conformidad de Normas Oficiales Mexicanas aplicables al Autotransporte.
- **Verificación:** La constancia ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.
- **Unidad de Verificación de Condiciones Físico- Mecánicas:** La persona moral que realiza actos de verificación, de Evaluación de la Conformidad de Normas Oficiales Mexicanas aplicables al Autotransporte, para los vehículos sujetos a la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, Transporte Terrestre – Servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo, Carga y Transporte Privado – Condiciones Físico-Mecánicas y de Seguridad para la Operación en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, y a la verificación de sus condiciones físico-mecánicas. Para ello, se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2004, la Convocatoria para obtener acreditación y aprobación de unidades de verificación tipo A, tipo B y tipo C, de las condiciones físico-mecánicas y seguridad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal.

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Normatividad

PROCEDIMIENTO:

Aprobación para operar como unidad de verificación de autotransporte federal

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Implementar medidas para la reducción de emisiones de gases contaminantes a la atmósfera y de efecto invernadero provenientes de los vehículos del autotransporte y reforzar las medidas de seguridad de los vehículos a fin de garantizar la integridad de los usuarios de vías generales de comunicación

- **Unidades de Verificación de Emisiones Contaminantes:** La persona moral que realiza actos de verificación, de Evaluación de la Conformidad de Normas Oficiales Mexicanas aplicables al Autotransporte, para los vehículos sujetos a las Normas Oficiales Mexicanas en materia de emisiones contaminantes emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales NOM-041-SEMARNAT-1999, NOM-045-SEMARNAT-1996, NOM-047-SEMARNAT-1999 y NOM-077-SEMARNAT-1995. Para ello se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de septiembre de 2006, la Convocatoria para obtener acreditación y aprobación de unidades de verificación de emisiones contaminantes que generan los vehículos de autotransporte en donde se aplicarán las Normas Oficiales Mexicanas en materia de emisiones contaminantes emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales NOM-041-SEMARNAT-1999, NOM-045-SEMARNAT-1996, NOM-047-SEMARNAT-1999 y NOM-077-SEMARNAT-1995.

- **Los tipos de Unidades de Verificación son las siguientes:**

Unidad de Verificación tipo “A”

Esta Unidad de Verificación debe proveer servicios “de tercera parte” y cumplir con los siguientes criterios:

- Debe ser independiente de las partes involucradas.
- La Unidad de Verificación y su personal responsable para efectuar la verificación no debe ser diseñador, fabricante, proveedor, instalador, comprador, propietario, usuario o proveedor de mantenimiento a los elementos que verifican (inspeccionan), ni ser representante autorizado de cualquiera de las partes.
- La Unidad de Verificación y su personal no deben involucrarse en cualquier actividad que puede crear conflicto con su independencia de juicio e integridad con relación a sus actividades de verificación (Inspección).
- Deben, en particular, no involucrarse directamente en la provisión, instalación, uso o mantenimiento de los elementos verificados o de elementos similares de la competencia.
- Todas las partes interesadas deben tener acceso a los servicios de la Unidad de Verificación.
- No deben existir condiciones indebidas de financiamiento o de otra índole.
- Los procedimientos bajo los cuales opera la unidad deben administrarse de manera no discriminatoria.

ÁREARESPONSABLE:

Dirección de Normatividad

PROCEDIMIENTO:

Aprobación para operar como unidad de verificación de autotransporte federal

OBJETIVOESTRATÉGICO:

Implementar medidas para la reducción de emisiones de gases contaminantes a la atmósfera y de efecto invernadero provenientes de los vehículos del autotransporte y reforzar las medidas de seguridad de los vehículos a fin de garantizar la integridad de los usuarios de vías generales de comunicación

Unidad de Verificación tipo “B”

Esta Unidad de Verificación forma parte separada e identificable de una organización involucrada en el diseño, manufactura, provisión, uso o mantenimiento de los artículos que verifica y que se ha establecido para proveer servicios de verificación a la propia organización a la que pertenece o de un mismo Coordinador Fiscal:

- Se debe establecer una separación clara de las responsabilidades del personal de verificación de aquellas del personal empleado para otras funciones, mediante identificación organizacional y los métodos de informe de la Unidad de Verificación dentro de la matriz de la organización.
- La Unidad de Verificación y su personal no debe involucrarse en cualquier actividad que pueda entrar en conflicto con su independencia de juicio e integridad con relación a sus actividades de verificación. En particular deben evitar involucrarse directamente en el diseño, fabricación, provisión, instalación, uso o mantenimiento de los elementos verificados, o de elementos similares de la competencia.
- Los servicios de verificación deben proveerse únicamente a la organización de la cual la Unidad de Verificación forma parte.

Unidad de Verificación tipo “C”

Esta Unidad de Verificación que está involucrada en el diseño, manufactura, provisión, instalación uso o reciclamientos de los artículos que verifica o de artículos similares competidores y puede proveer los servicios de verificación a otras partes que no sean de la organización a la que pertenecen y deben cumplir con los siguientes criterios:

- La Unidad de Verificación debe proveer salvaguardas dentro de la organización para asegurar la adecuada segregación de las relaciones y de las responsabilidades delegadas en la provisión de los servicios de verificación por la organización y/o los procedimientos documentados

El interesado en obtener aprobación para operar una unidad de verificación de emisiones contaminantes, deberá presentar la siguiente documentación:

1. Copia de la acreditación como unidad de verificación expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) para las Normas en que se solicita su aprobación.
2. Plano de conjunto arquitectónico, debidamente acotado, que muestre las características y dimensiones del terreno y de cada una de las áreas de trabajo, incluyendo estaciones de inspección y prueba de vehículos, oficinas, espacio

ÁREARESPONSABLE:

Dirección de Normatividad

PROCEDIMIENTO:

Aprobación para operar como unidad de verificación de autotransporte federal

OBJETIVOESTRATÉGICO:

Implementar medidas para la reducción de emisiones de gases contaminantes a la atmósfera y de efecto invernadero provenientes de los vehículos del autotransporte y reforzar las medidas de seguridad de los vehículos a fin de garantizar la integridad de los usuarios de vías generales de comunicación

para maniobras y estacionamiento de vehículos, croquis de localización y ubicación, características del acceso principal (dimensiones), con el nombre de la calle o avenidas que lo circunden, así como una descripción de los usos de los predios colindantes.

3. Fotografías de las instalaciones, en los que se aprecien los espacios y dimensiones de las mismas.
4. Constancia de uso de suelo emitida por la autoridad municipal correspondiente.
5. Para Unidades de Verificación tipo “A” y “C” presentar estados financieros actualizados, dictaminados y auditados para efectos fiscales.
6. Lista de cargos por concepto de los servicios de verificación, excepto para las Unidades de Verificación Tipo “B”, que no vayan a dar servicios a otras empresas del grupo al que pertenezcan.
7. Descripción de los servicios que ofrezca y los derechos y obligaciones que se establecerán en el contrato de prestaciones de servicios que utilizará en caso de ser aprobado.
8. Declaración del representante legal bajo protesta de decir verdad de que toda la documentación e información que presenta es verídica y permanece vigente a la fecha de su presentación.
9. Cuatro fotografías tamaño infantil a color de frente, idénticas y recientes del solicitante, Gerente Técnico y Gerente Sustituto, así como del personal verificador.

El interesado en obtener aprobación para operar una unidad de verificación de condiciones físico-mecánicas, deberá presentar la siguiente documentación:

1. Copia de la acreditación como unidad de verificación expedida por la EMA para las normas en que se solicita su aprobación
2. Estados financieros actualizados, dictaminados y auditados para efectos fiscales.
3. Estimación del número de verificación que por su capacidad pretenda realizar mensualmente de conformidad con los recursos.
4. Lista de cargos por concepto de los servicios de verificación.
5. Descripción de los servicios que ofrezca y los derechos y obligaciones que se establecerán en el contrato de prestaciones de servicios que utilizará en caso de ser aprobado.

ÁREARESPONSABLE:

Dirección de Normatividad

PROCEDIMIENTO:

Aprobación para operar como unidad de verificación de autotransporte federal

OBJETIVOESTRATÉGICO:

Implementar medidas para la reducción de emisiones de gases contaminantes a la atmósfera y de efecto invernadero provenientes de los vehículos del autotransporte y reforzar las medidas de seguridad de los vehículos a fin de garantizar la integridad de los usuarios de vías generales de comunicación

6. Declaración del representante legal bajo protesta de decir verdad de que toda la documentación e información que presenta es verídica y permanece vigente a la fecha de su presentación.
7. Copia certificada de la Acreditación.
8. Copia certificada de poder notarial del Representante Legal.
9. Relación del personal técnico indicando, Nombre, Cargo y Especialidad.
10. 4 fotografías tamaño infantil a color de frente, idénticas y recientes del solicitante, Gerente Técnico y Gerente Sustituto.

Lineamientos de Operación.

- La Aprobación únicamente se podrá otorgar a personas morales
- La aprobación tendrá una vigencia de cuatro años, y serán emitidas por la Dirección General de Autotransporte Federal.
- La Unidad de Verificación deberá iniciar actividades dentro del plazo señalado en la Aprobación.
- De proceder la Aprobación se le indicarán al interesado las características de las calcomanías y formatos de verificación.
- La Unidad de Verificación deberá cumplir con las disposiciones que se establezcan en la Aprobación, así como en aquellas que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

ÁREA RESPONSABLE:
PROCEDIMIENTO:
DURACIÓN TOTAL:

Departamento de Normas para el Funcionamiento de Vehículos
Aprobación para operar como unidad de verificación de autotransporte federal
6 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Departamento de Normas para el Funcionamiento de Vehículos	Recibe del interesado la solicitud mediante escrito libre con la documentación respectiva y revisa que esté completa, de acuerdo al lineamiento de operación 1 a 14.	5 min.
02		Recibe la documentación y procede a abrir expediente.	5 min.
03		Sella de recibido en una copia de la solicitud, misma que devuelve al interesado, informándole que se le notificará en su oportunidad, sobre cuando presentarse nuevamente.	5 min.
04		Registra en archivo de control los siguientes datos (Anexo 1): - Fecha de recepción - Nombre del interesado - Ubicación del centro a autorizar.	5 min.
05		Analiza la documentación presentada, considerando lo señalado en la convocatoria emitida por la SCT para aprobar Unidades de Verificación.	1 hora
06		De ser procedente Elabora Oficio de Autorización en 4 tantos.	1 día
07		Turna para revisión y Vo. Bo. de la Subdirección de Normas de Vehículos de Autotransporte.	1 día
08	Subdirección de Normas de Vehículos de Autotransporte.	Recibe, revisa y firma el oficio de Aprobación y turna al Departamento de Normas de Funcionamiento de Vehículos.	3 días
09	Departamento de Normas para el Funcionamiento de Vehículos	Genera ficha de concentración de fondos y entrega al solicitante recibo de pago para que efectúe el pago de derechos en Banco respectivo.	30 min.

ÁREARESPONSABLE:

PROCEDIMIENTO:

DURACIÓN TOTAL:

Departamento de Normas para el Funcionamiento de Vehículos
Aprobación para operar como unidad de verificación de autotransporte federal
6 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
10		Recibe del solicitante, recibo de pago del Banco respectivo.	5 min.
11		Genera factura y registra en Sistema de Ingresos DGPOP, de acuerdo a los lineamientos de DGPOP.	30 min.
12		Entrega al solicitante oficio de Aprobación y factura correspondiente.	5 min.
13		Anexa al expediente, factura y Aprobación firmada de recibido por el solicitante.	5 min.
14		Archiva expediente. TERMINA EL PROCEDIMIENTO	5 min.